



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 25 de febrero de 2011

NÚM. 15

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral Integral de Movilidad Sostenible y Ordenación del Transporte en la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de bases de educación de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia la Junta de Transferencias, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños con una financiación adecuada, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta la faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos y los encuadre en el nivel C, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir a la Universidad Pública de Navarra dentro del Instituto de Investigación Sanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a armonizar la deflactación progresiva aprobada en la Ley del IRPF en las retenciones de los trabajadores de la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida-Ezker Batua (Pág. 10).

- Moción por la que se rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario y se exige al Gobierno de Navarra que aborde con urgencia la revisión del gasto sanitario, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar el Plan Navarra 2012 como elemento dinamizador de la economía navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día de las Lenguas Maternas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre los planes del Gobierno para la residencia de ancianos de Santo Domingo de Estella y el Museo Etnológico Julio Caro Baroja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 14).
- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra a corto y medio plazo referentes a una Casa de Cultura para Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 15).
- Pregunta sobre la distribución existente en los centros educativos públicos y privados concertados de Pamplona y Comarca, Tudela y Estella del alumnado perteneciente a minorías culturales o grupos socio-culturales desfavorecidos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 15).
- Pregunta sobre el número de denuncias que se han puesto por parte del Guarderío Forestal en los años 2009 y 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 16).
- Pregunta sobre el cambio por el que se modificaba el sistema de plicas por el de lectura única ante el Tribunal Calificador en la oposición de plazas de Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 17).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Técnico de Comunicación al servicio del Parlamento de Navarra. Declarada desierta (Pág. 18).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una plaza vacante de Técnico de Gestión Administrativa, Escala de Técnicos Diplomados, al servicio del Parlamento de Navarra. Declarada desierta (Pág. 18).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral Integral de Movilidad Sostenible y Ordenación del Transporte en la Comunidad Foral de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral Integral de Movilidad Sostenible y Ordenación del Transporte en la Comunidad Foral de Navarra, publicado en

el BOPN, n.º 6 de 4 de febrero de 2011, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 28 de febrero de 2011**.

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de bases de educación de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de bases de educación de Navarra, publicada en el BOPN, n.º 24 de 30 de marzo de 2009, que finalizará a

las **12:00 horas del próximo día 28 de febrero de 2011**.

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia la Junta de Transferencias

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia la Junta de Transferencias, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, Portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara y tras la interpe-
lación debatida en el Pleno el pasado 10 de febre-

ro de 2011, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Existen procesos de trasferencias en otras autonomías, concretamente en la Comunidad Autónoma Vasca, que constituyen también temas que Navarra debe abordar, y existen, además, reivindicaciones de transferencias que, como en el caso de las transferencias en materia penitenciaria, adquieren ahora urgente actualidad. Una vez solicitada la urgente reunión de la Junta de Transferencias, la misma no ha sido convocada.

Por ello, este grupo parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia la Junta de Transferencias para analizar la política general de transferencias en curso a promover y a desarrollar en esta legislatura por el Gobierno de Navarra, específicamente en cuanto a la transferencia en materias de investigación, tráfico e instituciones penitenciarias.

Pamplona/Iruñea, 14 de febrero de 2011

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños con una financiación adecuada

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños con una financiación adecuada, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, Portavoces de Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para que sea debatida en sesión plenaria de la Cámara.

La aprobación de la Ley de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes (LMCMP) por parte del Parlamento de Navarra en 2009 supuso un importante avance en la definición de los objetivos y acciones que nuestra Comunidad pretende encarar en el ámbito de estos centros de irradiación de cultura, nuestros museos y otros espacios museísticos que se encuentran a lo largo y ancho de Navarra.

Los recursos museísticos de Navarra son variados: arte contemporáneo, etnografía, arte sacro, ciencia, museos especializados, yacimientos y monumentos visitables. Podemos citar, entre otros: el Museo de Navarra, Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja" de Lizarra, Ecomuseo del molino de Zubieta, Casa de la Memoria de Isaba, Museo Etnográfico de Arteta, Museo Etnográfico de Baztán Jorge Oteiza en Elizondo, Museo de la Almadía de Burgui, Museo Catedralicio Diocesano (Pamplona-Iruñea), Museo de Tudela-Palacio Decanal, Museo de Orreaga-Roncesval/es, Museo del monasterio de Tulebras, Museo Arrese de Corella, Museo Jorge Oteiza, Museo Muñoz Sola de arte moderno, Museo Gus-

tavo de Maeztu en Lizarra, Palacio Real de Olite-Erriberri, Iglesia de Santa María de Eunáte, Andelos ciudad romana, Museo de Tabar, Fundación Huarte Buldain, Museo del Carlismo, Casa natal de Ramón y Cajal, Sala museo de Pablo Sarasate, Casa-museo de Julián Gayarre.

Durante los últimos años diferentes espacios museísticos han ido acometiendo pequeñas reformas para irse adaptando a las exigencias mínimas de todo museo que deba estar abierto al público, todo ello con las ayudas a la inversión otorgadas por el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Aun así, no todos los recursos museísticos están pudiendo desarrollar la LMCMP en igual medida, algunos espacios museísticos más humildes tienen verdaderos problemas para adaptarse a la ley.

La definición de estos centros la marca la ley en su artículo cuarto:

"Son colecciones museográficas permanentes los conjuntos estables de bienes culturales conservados sin ánimo de lucro por una persona física o jurídica que, por lo reducido de sus fondos, escasez de recursos o carencia de personal técnico propio, no puedan cumplir todas las funciones atribuidas a los museos, siempre que sus titulares garanticen, al menos, la visita pública en horario adecuado y regular, las condiciones básicas de conservación, custodia y exposición, y el acceso de los investigadores a sus fondos"

Los titulares deben ser capaces de cumplir estos mínimos que señala la norma, pero debemos ser flexibles en los plazos de aplicación de otras disposiciones de la ley aprobada en 2009.

El Departamento de Cultura y Turismo ha suspendido en el ejercicio de 2010 las tres líneas habituales de ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes de la Comunidad Foral, para la realización de actividades culturales y actuaciones de difusión y para la ejecución de inversiones en edificios e instalaciones. Todo ello dificulta y condiciona de manera total y absoluta la subsistencia del pequeño museo.

Desde el Parlamento de Navarra debemos mejorar la situación de estos espacios museísticos. Por todo ello, este grupo parlamentario pre-

se para su aprobación en el Pleno de Cámara de la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños con una financiación adecuada, al igual que tienen otros museos (Museo de Navarra, Museo del Carlismo, Fundación-Museo Jorge Oteiza, Centro de Arte Contemporáneo de Huarte).

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a posibilitar a aquellos espacios museísticos que están en trámite para solicitar su consideración como museo o colección museística permanente su acceso a las ayudas del Gobierno de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ampliar el plazo de cinco años en el que se reconoce de manera transitoria un espacio museístico como museo o como colección permanente, durante el cual debe subsanar las deficiencias respecto a la ley.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar los edificios que albergan pequeños espacios museísticos y facilitarles su adecuación a la legislación en materia de accesibilidad y seguridad, aportando soluciones viables en cada caso.

Pamplona/Iruñea, 14 de febrero de 2011

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta la faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos y los encuadre en el nivel C

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta la faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos y los encuadre en el nivel C, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presen-

tan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos establece el encuadramiento del puesto de trabajo de cuidador en el nivel D, existiendo plazas de dicho puesto de trabajo tanto en el Departamento de Educación como en el de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

En el caso de las plazas asociadas al Departamento de Educación se define el cuidador como un recurso temporal de apoyo a los centros educativos para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales permanentes, asociadas a condiciones personales de discapacidad.

Los cuidadores, en colaboración con el profesorado y otro tipo de profesionales, prestan sus servicios complementarios de asistencia y ayuda al alumnado con discapacidad para fomentar su autonomía y desarrollo personal, y sus posibilidades de acceso al currículo.

Su ámbito de actuación es el de los Centros de Educación Especial y Centros Ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

La ley Orgánica de Educación contempla una previsión específica acerca de la cualificación del personal que atienda al alumnado con necesidades educativas especiales. En concreto, su artículo 72.1 establece que las administraciones educativas dispondrán, para atender a dicho alumnado, del profesorado de las correspondientes especialidades y de profesionales cualificados.

En estos últimos años se ha ido constatando una mayor ambigüedad a la hora de definir las tareas de cuidador dependiendo del centro en el que se desempeñe el trabajo. Así, dentro de la labor asistencial las funciones son cada vez de mayor responsabilidad excediendo en muchas ocasiones las meramente asistenciales y pasando a ser del ámbito médico.

En la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra existe otra plaza, la de Cuidador Gerontológico (asistencia a personas de la tercera edad), cuyas funciones guardan indudable relación con las del puesto de trabajo de Cuidador (asistencia a personas con discapacidad y a niños con necesidades educativas especiales), pues, tanto en uno como en otro caso, se presta atención y cuidado a personas que, por su situación, requieren de una atención particular, resultando que mientras en el primer caso se exige una formación específica: título de la Formación Profesional de Técnico en cuidados Auxiliares de Enfermería, de la familia profesional Sanidad, Técnico de Atención Sociosanitaria, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la comunidad, o título declarado equivalente a los anteriores, en el caso que nos ocupara no se exige titulación alguna para la atención a menores con necesidades educativas especiales. No parece a simple vista que este último caso merezca una formación menos específica que la de la atención a personas mayores.

Es imprescindible que el Departamento de Educación dote al personal cuidador de las herra-

mientas necesarias para afrontar con un mínimo de calidad el desempeño de una tarea cada vez más compleja mediante la aplicación de una formación integral y continua que abarque todas las disciplinas en las que se tiene que desenvolver este personal.

Por todo lo dicho anteriormente, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, teniendo en cuenta la clara faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos, proceda a la adscripción de estas plazas en el Departamento de Educación en lugar del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del que dependen actualmente.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, teniendo en cuenta las labores que desempeña el personal cuidador de ejecución de autonomía e integración social del alumnado con necesidades educativas especiales, considere la necesidad de una titulación específica más acorde al perfil profesional que han de desempeñar y se les encuadre en un nivel C.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elabore y publique unos criterios claros para la contratación de modo que el proceso de adjudicación sea transparente y las listas de trabajo sean públicas y conocidas por las personas aspirantes a dichos puestos.

4. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a que posibilite el acceso a la formación del personal cuidador dentro del Plan Anual de Formación del Profesorado garantizando de este modo la formación continua del mismo

En Iruña, 15 de febrero de 2011

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir a la Universidad Pública de Navarra dentro del Instituto de Investigación Sanitaria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir a la Universidad Pública de Navarra dentro del Instituto de Investigación Sanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación por la Comisión de Salud la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a que incluya a la UPNA dentro del Instituto de Investigación Sanitaria y forme parte del patronato de la fundación de dicho Instituto.

Exposición de motivos

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra anunciaron el pasado 5 de noviembre la creación del Instituto de Investigación Sanitaria.

Este instituto tiene como objetivo "aunar fuerzas" impulsar y promover el conocimiento científico vinculado con la salud, así como el tratamiento de enfermedades.

La Universidad Pública de Navarra cuenta con una escuela universitaria de estudios sanitarios

donde se realiza investigación en ámbitos de la salud. También cuenta con programas de doctorado del departamento de ciencias de la salud en donde se forman doctores e investigadores en el área de medicina y biomedicina; además, se está haciendo una intensa labor investigadora en todo lo relacionado con la medicina desde la perspectiva de la tecnología.

Este instituto se ha constituido a partir de una fundación que tiene por objeto el desarrollo, impulso y avance de la investigación sanitaria y, en general, del conocimiento científico vinculado con la salud y el tratamiento de todas las enfermedades y dolencias de la población. El patronato de la fundación es el encargado de aprobar la política científica del instituto, el plan estratégico del mismo y las actividades investigadoras y está constituido por catorce patronos, de los cuales cinco son miembros del Gobierno de Navarra, cinco miembros de la Universidad de Navarra y cuatro miembros de diferentes empresas privadas.

El necesario y conveniente liderazgo público de la investigación que se va a realizar en la Comunidad Foral de Navarra debe estar plasmado en un mayor peso del Gobierno de Navarra en este patronato de la Fundación Instituto Investigación Sanitaria de Navarra.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Incluir a la UPNA dentro del Instituto de Investigación Sanitaria.
2. Que la UPNA forme parte del patronato de la fundación de dicho instituto.
3. Que la parte pública del Patronato de la Fundación Instituto Investigación Sanitaria de Navarra tenga mayor peso que la privada.

Pamplona, 16 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a armonizar la deflactación progresiva aprobada en la Ley del IRPF en las retenciones de los trabajadores de la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a armonizar la deflactación progresiva aprobada en la Ley del IRPF en las retenciones de los trabajadores de la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida-Ezker Batua presentan ante la Mesa del Parlamento, para su debate y votación en el próximo Pleno de la Cámara, de conformidad con el artículo 185 del Reglamento, la siguiente moción dimanante de una interpelación; concretamente, dimanante de la interpelación debatida en el Pleno del día 17 de febrero, en relación con la política general desarrollada por el Gobierno foral en materia de fiscalidad y de aplicación de la deflactación de la tarifa del IRPF a las retenciones de trabajo en el año 2011.

Justificación de la moción:

El Parlamento de Navarra, en el trámite de debate y aprobación de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2011 y de la Ley de medidas fiscales que le acompañaba,

aprobó la modificación del artículo 59 de la ley de IRPF para deflactar de forma progresiva la tarifa del citado impuesto. Esta ley ha entrado en vigor el 1 de enero de 2011, y dicha deflactación afecta al conjunto del periodo impositivo de 2011.

En la votación en Comisión, UPN se opuso a la misma, pues pretendía aplicar la deflactación por igual a todas las rentas, fuesen bajas, medias o altas. La modificación finalmente aprobada por el resto de los grupos, con el voto contrario de UPN, aprobó la deflactación para las rentas bajas y medias, excluyendo a las altas.

Pues bien, por la intervención del Consejero de Economía en el debate de la moción en el Pleno del pasado 17 de febrero, es evidente que no tiene intención de modificar el artículo 71 del Reglamento del IRPF, que regula las retenciones en las nóminas de los trabajadores, y de esa forma impedir que la deflactación aprobada en la ley, con efectos de 1 de enero de 2011, no se aplique en las retenciones de la nómina de enero y meses sucesivos, y se posponga hasta la presentación de la declaración de la renta de 2011 que tendrá lugar en la primavera de 2012.

Texto de la moción:

El Parlamento de Navarra, insta al Gobierno de Navarra a proceder urgentemente a la modificación de la tabla de retenciones del artículo 71 del Reglamento del IRPF, para armonizar la deflactación progresiva aprobada en el artículo 59 de la Ley Foral del IRPF, y posibilitar que en las retenciones que se efectúen a los trabajadores y trabajadoras de la Comunidad Foral en sus nóminas de los meses de 2011 puedan beneficiarse de la deflactación aprobada y, en consecuencia, que no tengan pérdida de poder adquisitivo en sus retribuciones.

En Pamplona, a 17 de febrero de 2011

Los Parlamentarios Forales: Samuel Caro Sádaba y Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario y se exige al Gobierno de Navarra que aborde con urgencia la revisión del gasto sanitario

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario y se exige al Gobierno de Navarra que aborde con urgencia la revisión del gasto sanitario, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, presenta, para su debate y votación ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Presidente del Gobierno de Navarra, en una intervención pública realizada hace semanas en Madrid, manifestó su posición favorable a establecer el copago sanitario "en fórmulas de corresponsabilidad, como, por ejemplo, el establecimiento de alguna tasa mínima compensatoria por internamiento y manutención".

Sin embargo, esta propuesta sin una previa revisión del gasto sanitario, bajo criterios de eficiencia y calidad para pacientes y profesionales, sería una solución fácil, incompleta e injusta, igual que los recortes impuestos en junio de 2010 sobre salarios, inversión pública y prestaciones sociales a la dependencia.

La cultura del ahorro, de la racionalidad en el gasto y del sacrificio y el esfuerzo es más necesaria en este momento. El ahorro que las familias ya están aplicando desde hace años resulta imprescindible y debe extenderse sin demora a todas y cada una de las Administraciones Públicas.

Antes de incrementar los ingresos por medio de imposiciones y tasas que sean soportados exclusivamente por la ciudadanía, se exige una reforma del sistema sanitario que garantice la eficiencia de cada céntimo invertido que, no hay que olvidar, ya salen del bolsillo de la ciudadanía por medio de los impuestos. Se requiere extremar la eficacia de la gestión y afrontar las reformas que llevan años pendientes de la necesaria decisión política.

Es hora de tomar decisiones importantes, y en este momento no caben discusiones de salón ni egoísmos partidarios. Deben anteponerse la responsabilidad y el espíritu de servicio a los ciudadanos por encima de otros intereses más cortos y particulares. Es la hora del consenso, de la concertación, de arrimar el hombro sin pensar en la tajada política, en el beneficio electoral que podemos sacar de ello. Es la hora de hacer lo que hay que hacer y dejar de lado las discusiones retóricas que aburren y desmotivan a los ciudadanos.

Se precisa un acuerdo básico de las fuerzas políticas pero que se utilice para afrontar inmediatamente, con valor y decisión política, las reformas urgentes y necesarias que requiere el gasto público y los servicios públicos.

Por ello, CDN realiza la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario de Navarra que trate de imponer una nueva carga económica a la ciudadanía y exige al Gobierno de Navarra que aborde con urgencia la revisión de la gestión del gasto sanitario con criterios de eficiencia y calidad, tanto para pacientes como para profesionales.

En Pamplona a 17 de febrero de 2011

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar el Plan Navarra 2012 como elemento dinamizador de la economía navarra

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar el Plan Navarra 2012 como elemento dinamizador de la economía navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Segundo Informe de Seguimiento del Plan Navarra 2012, publicado el 17 de marzo de 2009, prometía que este Plan tenía previsto crear un total de 25.173 empleos directos y se esperaba crear alrededor de 40.000 empleos indirectos, lo que suma un total de 65.200 empleos.

El Plan Navarra 2012 fue aprobado el 23 de mayo de 2008 por el Parlamento de Navarra y en él se contaba con una previsión de invertir 4.508 millones de euros “para el periodo 2008-2011”, con el fin de relanzar y dinamizar la economía navarra, algo que se hace especialmente necesario en el actual contexto de crisis económica.

El Plan Navarra 2012 fue impulsado y aprobado por UPN, PSN, y CDN, tanto en el seno del Gobierno de Navarra como en el acuerdo de los partidos y, finalmente, con el respaldo de los grupos parlamentarios y sin ningún voto en contra.

Además, el Plan contó con el respaldo expreso de las organizaciones económicas y sociales, CEN, UGT y CCOO. Por tanto, el Plan contó con un amplio respaldo social y político.

Desde CDN creímos, y seguimos creyendo, que el Plan Navarra 2012 es necesario y oportuno. En ese momento, se logró que Navarra fuese, una vez más, pionera en las medidas contra la crisis, mientras el Gobierno de España se centraba en debates terminológicos para evitar mencionar la palabra crisis. De este modo, en Navarra, las fuerzas políticas y las organizaciones económicas y sociales fuimos capaces de arrimar el hombro para dar el impulso necesario al “mayor esfuerzo inversor de la historia de la Comunidad: el Plan Navarra 2012”.

Pues bien, hoy, iniciado el último año del periodo 2008-2011 establecido en el Plan, estamos muy lejos de las cifras y de los objetivos señalados: tan solo se han invertido 1.300 millones de euros de los 4.500 millones previstos. Y, como es lógico, esta falta de inversión ha supuesto que no se hayan creado los 65.200 empleos esperados en un momento en el que el desempleo está creciendo, como no se conocía desde hace muchos años en Navarra.

Hoy podemos afirmar que el 40 por ciento de las obras contempladas como prioritarias en el Plan Navarra 2012 no han iniciado su ejecución material. Mientras, el Gobierno de Navarra, como en su día hiciera el Gobierno de España, centra sus esfuerzos en un debate terminológico sobre si es suficiente con señalar los trámites administrativos previos como grado de cumplimiento, o si el Plan en realidad termina el 31 de diciembre de 2012, cuestión esta que supone una novedad, puesto que toda la documentación, desde el texto del propio Plan, pasando por todos y cada uno de los informes de seguimiento y notas públicas efectuadas por el Gobierno de Navarra, señalan literalmente como “ejecución de obras para el periodo 2008-2011”. Sea como fuere, lo cierto es que, tal y como señalaban desde la Asociación Navarra de Empresas de Obra Pública hace unas semanas: “El Plan Navarra 2012 continúa prácticamente paralizado”.

De este modo, si lo que buscaba el Plan Navarra 2012 era que el sector público y las administra-

ciones generasen confianza y dieran impulso a la creación y mantenimiento del empleo en Navarra, la insatisfactoria gestión del Plan por parte del Gobierno de Navarra y el incumplimiento de los objetivos establecidos para el desarrollo del Plan están generando un evidente desánimo y un creciente pesimismo en las empresas navarra.

Por ello, CDN realiza la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ejecutar el Plan Navarra 2012 como elemento dinamizador de la economía navarra e instrumento de generación de empleo para el periodo 2008-2011, entendiéndose que para el 31 de diciembre de 2011 deben cumplirse los objetivos contemplados en dicho Plan.

En Pamplona, 15 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día de las Lenguas Maternas

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.º El Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del día de las lenguas maternas, específicamente en cuanto a las dos lenguas oficiales de Navarra, el castellano y el euskera.

2.º El Parlamento de Navarra proclama su voluntad de trabajar firmemente para que el euskera, patrimonio de Navarra, mejore la situación en que se encuentra.”

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los planes del Gobierno para la residencia de ancianos de Santo Domingo de Estella y el Museo Etnológico Julio Caro Baroja*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los planes del Gobierno para la residencia de ancianos de Santo Domingo de Estella y el Museo Etnológico Julio Caro Baroja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral en el Pleno

En una reciente visita a la ciudad de Estella por parte del Presidente del Gobierno de Navarra,

los medios de comunicación se interesaron por dos programas de evidente interés para la ciudad, la merindad y el conjunto de Navarra, como son el futuro de la residencia de ancianos, actualmente en Santo Domingo, y la sede definitiva del Museo Etnológico Julio Caro Baroja. En su respuesta, el Presidente del Gobierno apeló al consenso de los grupos políticos, sin realizar más precisiones al respecto.

Sorprende la respuesta del presidente, dados los precedentes habidos en relación con uno y otro proyecto. El primero está recogido en el Plan Navarra 2012, y la negociación para ubicar la nueva residencia en los locales de San Jerónimo parecía contar con el consenso de todos los grupos. El segundo fue objeto de moción específica en este Parlamento, que decidió por mayoría "instar al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella".

A la vista de todo ello, interesa conocer:

- ¿Cuáles son los planes del Gobierno de Navarra para los dos programas enumerados?

Pamplona, 17 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra a corto y medio plazo referentes a una Casa de Cultura para Estella

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra a corto y medio plazo referentes a una Casa de Cultura para Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta

oral en Comisión en relación con la previsión de una Casa de Cultura para Estella.

A lo largo de los últimos lustros, Navarra ha desarrollado un programa sostenido de casas de cultura en buena parte de sus núcleos de población.

Un espacio de estas características, con un programa mínimo de necesidades que abarca, entre otros, espacio escénico, sala de exposiciones, biblioteca y diversas salas polivalentes, es especialmente necesario en poblaciones de más de 10.000 habitantes, que disponen de una programación continuada.

Entre las poblaciones que carecen de una dotación de estas características se encuentra Estella, capital de la merindad de su nombre. A la vista de todo ello y en el contexto de una programación general para Navarra, se demanda:

- ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Navarra en el corto y medio plazo para la ciudad de Estella?

Pamplona, 17 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre la distribución existente en los centros educativos públicos y privados concertados de Pamplona y Comarca, Tudela y Estella del alumnado perteneciente a minorías culturales o grupos socioculturales desfavorecidos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la distribución existente en los centros educativos públicos y privados concertados de Pamplona y Comarca, Tudela y Estella del alumnado perteneciente a minorías culturales o grupos socioculturales desfavorecidos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra, al amparo del Reglamento de la Cámara, plantea la siguiente pregunta oral para su respuesta en Comisión por parte del Consejero de Educación sobre el proceso de escolarización.

El proceso de escolarización es uno de los más importantes que se desarrollan a lo largo del año. Con lo primeros datos en la mano y teniendo en cuenta que al finalizar la actividad parlamentaria en marzo no va a ser posible realizar esta pregunta más adelante, interesa conocer, con los

datos de que se disponen, la siguiente información:

- ¿Qué distribución hay en los centros educativos públicos y privados concertados de Pamplona y comarca, Tudela y Estella del alumnado perteneciente a minorías culturales o grupos socioculturales desfavorecidos?

Pamplona, 17 de febrero de 2011

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre el número de denuncias que se han puesto por parte del Guarderío Forestal en los años 2009 y 2010

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de denuncias que se han puesto por parte del Guarderío Forestal en los años 2009 y 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra:

- ¿Cuál es el número de denuncias que se han puesto por parte del Guarderío Forestal en los años 2009 y 2010?

- ¿Cuál es el número de denuncias tramitadas en los años 2009 y 2010 que fueron puestas por el Guarderío Forestal?

Pamplona-Iruña, 15 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre el cambio por el que se modificaba el sistema de plicas por el de lectura única ante el Tribunal Calificador en la oposición de plazas de Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cambio por el que se modificaba el sistema de plicas por el de lectura única ante el Tribunal Calificador en la oposición de plazas de Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra:

Exposición de motivos

Mediante Resolución 91/2008, de 16 de junio, el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública convocó la provisión mediante oposición de plazas de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).

En la cláusula 6.5. de la convocatoria se recoge que los ejercicios segundo y tercero se llevarán a cabo por el sistema de plicas.

El Pleno del Parlamento de Navarra ha aprobado dos mociones en 2010 (el 13 de mayo y el 25 de junio) instando al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en las convocatorias de oposiciones para el ingreso en la función pública a fin de garantizar el anonimato de los opositores.

Sin embargo, en la oposición referida en esta pregunta con fecha 23 de marzo de 2010 el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública aprobó la Resolución 59/2010, por la que modificaba el sistema de plicas en la oposición convocada por la Resolución 91/2008, cambiándolo por la lectura pública de los ejercicios ante el tribunal calificador.

En esta resolución no se justifica las razones de esta modificación que anula el anonimato de los opositores ante el tribunal calificador.

Posteriormente esta oposición ha sido objeto de polémica en los medios de comunicación.

Por todo ello, interesa saber:

- ¿Cuáles han sido los motivos para sustituir el sistema de plicas por el de lectura pública ante el tribunal calificador?

- ¿Qué responsable o responsables, políticos o técnicos, decidieron sustituir el sistema de plicas por el de lectura pública ante el tribunal?

- ¿Cuáles han sido los motivos para incumplir las dos mociones parlamentarias, una aprobada por amplia mayoría y otra por unanimidad, en las que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en los exámenes de acceso a la función pública?

- ¿Hubiera sido posible efectuar una modificación de la convocatoria publicada en abril del año pasado, retornando al sistema de plicas y garantizando el anonimato de los aspirantes en los exámenes realizados en el último trimestre de 2010?

- ¿En qué otras convocatorias de oposición, si las hubiera, se ha sustituido el sistema de plicas por el de lectura pública ante el tribunal?

En el futuro:

- ¿Va a utilizar el Gobierno de Navarra exclusivamente el sistema de plicas para garantizar el anonimato de los opositores ante el tribunal calificador?

Pamplona-Iruña, 16 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Técnico de Comunicación al servicio del Parlamento de Navarra

Declarada desierta

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Jefe de los Servicios Generales en relación con la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de una plaza vacante de Técnico de Comunicación al servicio del Parlamento de Navarra publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 14 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 1, del 21 y 10 de enero de 2011, respectivamente, SE ACUERDA:

1.º Quedar enterada de la no presentación de solicitudes en el Registro General del Parlamento de Navarra para participar en la convocatoria mencionada.

2.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de una plaza vacante de Técnico de Comunicación al servicio del Parlamento de Navarra, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 29 de diciembre de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 14 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 1, de 21 y 10 de enero de 2011, respectivamente.

3.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una plaza vacante de Técnico de Gestión Administrativa, Escala de Técnicos Diplomados, al servicio del Parlamento de Navarra

Declarada desierta

En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Jefe de los Servicios Generales en relación con la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de una plaza vacante de Técnico de Gestión Administrativa, Escala de Técnicos Diplomados, al servicio del Parlamento de Navarra publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 14 y en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra n.º 1, del 21 y 10 de enero de 2011, respectivamente, SE ACUERDA:

1.º Quedar enterada de la no presentación de solicitudes en el Registro General del Parlamento de Navarra para participar en la convocatoria mencionada.

2.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de una plaza vacante de Técnico de Gestión Administrativa, Escala de Técnicos Diplomados, al servicio del

Parlamento de Navarra, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 29 de diciembre de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 14 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 1, de 21 y 10 de enero de 2011, respectivamente.

3.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2011.

La Presidenta: Elena Torres Miranda
